



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 062-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 20 MAR. 2013

VISTO:

El Informe N° 029-2013-Z.R.N°VII/GR de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por el Abog. Rafael Fernando Peñaranda Vásquez – Gerente Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la SUNARP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, mediante Memorándum N° 673-2012-Z.R.N°VII/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Zona Registral solicitó a la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz información respecto a si se cuenta con la respectiva previsión presupuestaria para el Año Fiscal 2013 para cubrir todas las Plazas Previstas en el PAP de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, con la finalidad de poder evaluar acciones internas en materia de personal tales como rotación, encargaturas y contratos de suplencia;

Que, mediante Informe N° 638-2012-Z.R.N°VII/OPD la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de esta Zona Registral informó que para el Año Fiscal 2013 se ha previsto el respectivo crédito presupuestario para todas las plazas aprobadas en el PAP de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, con la finalidad de evaluar posibles acciones internas en materia de personal tales como rotación, encargaturas y contratos de suplencia;

Que, mediante Informe N° 039-2013-Z.R.N°VII/PER la Especialista en Personal (e) de esta Zona Registral puso en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, que la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz cuenta con plazas vacantes para el Año Fiscal 2013 previstas en el PAP, entre ellas una (01) plaza vacante de Asistente Registral en la Oficina Registral de Chimbote, con una remuneración de S/. 3,100.00 nuevos soles;

Que, mediante documento del visto el Gerente Registral solicitó a esta Jefatura Zonal se renueve las siguientes encargaturas: Abog. Carlos Alberto Aguilar Yanac – Registrador Público (e), Abog. Orlando Romero Chávez – Registrador Público (e), Abog. Carlos Antonio Quiñones Ángeles – Asistente Registral (e), Abog. Sonia Feliciano Mendoza Limas - Asistente Registral (e), Abog. Orlando Robin Valera Morales - Asistente Registral (e) y Sr. Leonor Sisneros Ayala – Técnico en Archivo (e), a partir del 01ABR2013 al 31DIC2013;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25ABR2012 y modificado por Resolución N°160-2012-SUNARP/SN de fecha 21JUN2012 señala que “Mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originariamente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF de la plaza cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste. Serán criterios adicionales para el otorgamiento de la encargatura: a) Antigüedad laboral; b) Experiencia en las funciones a ser encargadas; c) Méritos académicos. Las Zonas Registrales y Sede Central podrán establecer mecanismos de selección para el otorgamiento de encargatura. Las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados anteriormente”;



Que, el Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN de fecha 06SET2005, señala como funciones específicas del cargo de Asistente Registral: a) *Apoyar y ejecutar las actividades técnico – registrales de su competencia;* b) *Desarrollar actividades de selección, clasificación y codificación de información técnico, legal y registral;* c) *Revisar, analizar y proporcionar información técnico – registral;* d) *Apoyar en el desarrollo de actividades técnico – jurídicas – registrales que le sean asignadas;* e) *Apoyar en la formulación y/o modificación de normas, procedimientos técnicos y/o documentos de gestión de la entidad;* f) *Custodiar la información a la que accede, y mantener la respectiva reserva en los casos que actúe a sus funciones y labores que realice;* g) *Las demás funciones que le asigne el Registrador Público;*

Que, con la finalidad de continuar con la prestación de los servicios registrales, en especial los referidos a la publicidad registral en la Oficina Registral de Chimbote, se hace necesario encargar las funciones de Asistente Registral al Abog. Orlando Robin Valera Morales – Auxiliar Administrativo, a partir del 01 de abril de 2013 al 31 de diciembre de 2013;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005-SUNARP/SN, y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e), y Abogado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 01ABR2013 al 31DIC2013 en el cargo de Asistente Registral de la Oficina Registral de Chimbote al Abog. Orlando Robin Valera Morales – Auxiliar Administrativo, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución a la Gerencia Registral de la SUNARP, Gerencia Registral, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Desarrollo, Oficina de Informática, Oficina de Catastro, Oficina Legal, Oficina de Personal, Oficinas Registrales de Casma y Chimbote, y Órgano de Control Interno, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP



Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz